

ADIFERENCIAS

INSTITUCIONES

ASPECTOS LEGALES { antes de contratar un trabajador ADN objetivos al considerar los aspectos jurídicos que se adquieren al momento de reclutar nuevo personal }

Edad { es importante saber la edad del futuro trabajador ya q si es menor de 16 se requiere por condiciones especiales. } Posibilidad de embargo

Tiempo que laboro en trabajos anteriores

{ cada vez concluyen una relacion laboral, existe la posibilidad de q el trabajador presente una deuda laboral. } Motivo por el cual termino la relacion del trabajo

A cuanto asciende sus gastos mensuales

{ si el sueldo ofrecido no es suficiente para el trabajador, no desamp. - antecedentes errara sus funciones con buena actitud y estar dispuestos en busqueda de nuevas oportunidades. } Carta de antecedentes no

Nombre de las empresas que trabajo anteriormente

{ saber en donde ha prestado sus servicios el trabajador, le clara experiencia y capacidad } Carta de antecedentes no

Articulos

Articulo 98 { los trabajadores dispondran libremente de sus salarios }

Articulo 100 { el salario se pagara directamente al trabajador }

Articulo 108 { el pago de salario se efectuara en el lugar donde los trabajadores preston el servicio }

Articulo 101 { el salario en efectivo debera pagarse precisamente en moneda de curso legal }

Articulo 112 { Los salarios de los trabajadores no podran ser embargados }

{ Si la futura empleada en condiciones fisicas esta embarazada y por tanto incapacitada y por tanto no laboro 90 dias }

{ Normalmente el comportamiento del trabajador es muy similar, se culmino en malos terminos con su anterior trabajo }

{ se cobra si el trabajador ha sido sancionado o ha purgado una condena }

Plataforma

AFILIACIONES DIFERENTES INSTITUCIONES

Afiliación a las diferentes instituciones

por disposición constitucional las instituciones de seguridad social para cada estado, la ley del seguro social publicada en BOF del 21 de dic de 1995 se encuentra vigente desde el 1 de julio de 1997

Instituciones responsables de la seguridad social del Mexico Moderno

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

INSTITUTO DEL FONDO DE UNA VIVIENDA PARA TRABAJADORES (INFONAVIT)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS ESTADOS (ISSSTE)

Salario diario integrado

ARTICULO 24

el salario base de cotización se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, haberes, primas, comisiones, antigüedad y su trabajo que se entregue

¿Cómo se calcula?

Para saber cuanto es el SDI se suman los 365 días del año más que los días de seguridad social más 3 días

este último es el resultado de la multiplicación de 12 días de vacaciones por el 25% de prima vacacional

DAFO: aumentará el 10% cada año